

Ref.: CGBE / FSM

Expediente: Subvenciones del IMD destinadas a la organización de eventos deportivos de interés municipal durante el año 2016.

Trámite: Diligencia de apertura del plazo de subsanación de documentación.

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE TIENEN PENDIENTE APORTAR Y/O SUBSANAR DOCUMENTACIÓN CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL IMD DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2016.

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD / CLUB	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR/APORTAR
4	JABORPI, S.L.	XXI CAMPEONATO DE FÚTBOL PLAYA 2016	- Debe aportar apoderamiento del representante de la entidad debidamente bastateado por la Asesoría Jurídica Municipal.
6	CLUB DE ESGRIMA LA SALA DE ARMAS	IV CAMPEONATO DE ESGRIMA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	- No se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
13	TURISMATSOL, S.L.	III CARRERA POPULAR LA MINILLA 2016	- No se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria Canaria, y con la Agencia Tributaria Estatal.
16	CLUB DE JUDO Y JIUJITSU TANAKA DE TRES PALMAS	V TORNEO DE JUDO Y JIU JITSU TANAKA 2016	- Debe aportar el justificante del pago de la prima del seguro del evento.
21	FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO Y D.A.	XVI TORNEO INTERNACIONAL SANTIAGO OJEDA SUPERCOPA DE ESPAÑA DE JUDO	- Debe subsanar el Anexo 1 (se ha firmado en lugar reservado para el Secretario del IMD).
22	TEAM FORMENTO PROMOTIONS, S.L.	CAMPEONATO MUNDIAL JUNIOR CONSEJO MUNDIAL BOXEO	- Debe aportar apoderamiento del representante de la entidad debidamente bastateado por la Asesoría Jurídica Municipal.
23	FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA DE TAEKWONDO Y D.A.	XI OPEN CIUDAD DE LAS PALMAS II TROFEO NAVIDAD	- Debe subsanar el Anexo 1 (se ha firmado en lugar reservado para el Secretario del IMD). - Debe aportar el certificado expedido por la Dirección General de Deportes acreditando la inscripción de la federación en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias y la identidad del presidente.
25	CLUB DEPORTIVO UNIÓN PEÑA	CLÍNICA SOLIDARIO 2016	- No se encuentra al corriente de pago con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
26	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL	3ª RONDA CAMPEONATO DE EUROPA 2017	- Debe aportar el Anexo 3. - Debe aportar el justificante del pago de la prima del seguro.
27	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL	2ª RONDA CAMPEONATO DE EUROPA 2017	- Debe aportar el Anexo 3. - Debe aportar el justificante del pago de la prima del seguro.
36	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	FUNDACIÓN CAJAMAR	- Debe subsanar impreso de solicitud de subvención (no detalla importe solicitado). - Debe aportar el certificado expedido por la Dirección General de Deportes acreditando la inscripción de la federación en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias y la identidad del presidente. - Debe aportar memoria del evento.

Página 1 de 4

Código Seguro de verificación: rXY0ePX3dINF0nkvxW02+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	05/12/2016
	Félix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rXY0ePX3dINF0nkvxW02+w==	PÁGINA 1/4



rXY0ePX3dINF0nkvxW02+w==

Ref.: CGBE / FSM

Expediente: Subvenciones del IMD destinadas a la organización de eventos deportivos de interés municipal durante el año 2016.

Trámite: Diligencia de apertura del plazo de subsanación de documentación.

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD / CLUB	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR/APORTAR
			- Debe aportar la póliza de seguro, con las coberturas correspondientes de responsabilidad civil, a terceros, de accidentes, y de seguro patrimonial, así como el justificante del pago de la prima del seguro.
37	ASOCIACIÓN DEPORTIVA TIGOTÁN C.F.	II CAMPUS VITOLLO	- Debe aportar el certificado expedido por la Dirección General de Deportes acreditando la inscripción de la federación en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias y la identidad del presidente.
39	FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY	JORNADAS DE INTEGRACIÓN	- No se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
40	FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY	TOP HOCKEY INTERNACIONAL TOM BOON CLÍNICA	- No se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
41	FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY	II EDICIÓN TORNEO MIXTO ISLAND HOCKEY FESTIVALº	- No se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
42	FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY	PRACTICA HOCHEY CON NOSOTROS	- No se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.
43	BESTIAL EVENTS, S.L.	BESTIAL GAMES 2016	- No se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y con la Administración Tributaria Canaria.
44	BESTIAL EVENTS, S.L.	BESTIAL RACE ZOMBIE EDITION 2016	- No se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y con la Administración Tributaria Canaria.
45	FEDERACIÓN CANARIA DE NATACIÓN	CAMPEONATO DE CANARIAS XVII MEMORIAL ALFREDO KRAUS	- Debe subsanar impreso de solicitud de subvención (no detalla importe solicitado). - Debe aportar el Anexo 3.
46	ESCUDERÍA MASPALOMAS	55º RALLYE ISLA DE GRAN CANARIA	- Debe aportar el certificado expedido por la Dirección General de Deportes acreditando la inscripción de la federación en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.
48	FEDERACIÓN INSULAR DE JUDO Y D.A. DE GRAN CANARIA	50 TORNEO MANUEL CAMPOS	- Debe subsanar el Anexo 1 (se ha firmado en lugar reservado para el Secretario del IMD).
50	FEDERACIÓN INSULAR DE JUDO Y D.A. DE GRAN CANARIA	CAMPEONATO CATEGORÍAS DE BASE JUDOKITAS	- Debe subsanar el Anexo 1 (se ha firmado en lugar reservado para el Secretario del IMD).
51	FEDERACIÓN INSULAR DE JUDO Y D.A. DE GRAN CANARIA	CAMPEONATO CATEGORÍAS DE BASE JUDOKITAS	- Debe subsanar el Anexo 1 (se ha firmado en lugar reservado para el Secretario del IMD).

Página 2 de 4

Código Seguro de verificación: rXY0ePX3dINF0nkvxW02+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	05/12/2016
	Félix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rXY0ePX3dINF0nkvxW02+w==	PÁGINA 2/4



rXY0ePX3dINF0nkvxW02+w==

Ref.: CGBE / FSM

Expediente: Subvenciones del IMD destinadas a la organización de eventos deportivos de interés municipal durante el año 2016.

Trámite: Diligencia de apertura del plazo de subsanación de documentación.

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD / CLUB	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR/APORTAR
52	OPEN ISLAND EVENTS, S.L.	MUTUA MADRID OPEN SUB16 GRAN CANARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia del CIF de la entidad. - Debe aportar apoderamiento del representante de la entidad debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica Municipal. - Debe aportar la póliza de seguro, con las coberturas correspondientes de responsabilidad civil, a terceros, de accidentes, y de seguro patrimonial, así como el justificante del pago de la prima del seguro.
53	MAURO RUANO RIJO	LPA SUMMER GAMES	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar memoria del evento. - Debe aportar la póliza de seguro, con las coberturas correspondientes de responsabilidad civil, a terceros, de accidentes, y de seguro patrimonial, así como el justificante del pago de la prima del seguro.
54	MAURO RUANO RIJO	LPA BEACH SOCCER CUP 2016	<ul style="list-style-type: none"> - Debe subsanar el Anexo 4 (no está firmado). - Debe aportar memoria del evento. - Debe aportar la póliza de seguro, con las coberturas correspondientes de responsabilidad civil, a terceros, de accidentes, y de seguro patrimonial, así como el justificante del pago de la prima del seguro.
55	CROSSFIT LANZAROTE C.B.	LPA BEACHFIT CHALLENGE	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar escritura de constitución y modificación inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso, escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el registro oficial correspondiente, en el que consten las normas por la que se regula la actividad de la entidad. - Debe aportar apoderamiento del representante de la entidad, debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica Municipal. - Debe aportar el justificante del pago de la prima del seguro.

Página 3 de 4

Código Seguro de verificación: rXY0ePX3dINF0nkvxW02+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	05/12/2016
	Félix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rXY0ePX3dINF0nkvxW02+w==	PÁGINA 3/4



rXY0ePX3dINF0nkvxW02+w==

Ref.: CGBE / FSM

Expediente: Subvenciones del IMD destinadas a la organización de eventos deportivos de interés municipal durante el año 2016.

Trámite: Diligencia de apertura del plazo de subsanación de documentación.

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD / CLUB	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR/APORTAR
56	ASOCIACIÓN CANARIA DE CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO	GRAND PINK RUN	- Debe subsanar la fotocopia del DNI de la representante (la aportada es ilegible). - Debe aportar el impreso del alta a terceros. - Debe aportar el justificante del pago de la prima del seguro.
57	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	CORRIENDO POR VEGUETA	- No se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria Canaria.
58	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	24 HOUR RUN	- No se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria Canaria.
59	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	CORRIENDO POR VEGUETA	- No se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria Canaria.
60	WONKA PRODUCCIONES, S.L.	CORRIENDO POR VEGUETA	- No se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria Canaria.
61	CLUB DE VEHÍCULOS CLÁSICOS ATERURA	IV GRAN CANARIA HISTORIC RALLYE	- Debe aportar el Anexo 3.
63	ARISTA EVENTOS, S.L.	LPA TRAIL	- Debe aportar el Anexo 3.

Para hacer constar que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes (24 de noviembre de 2016) para obtener subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la **ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2016**, y de conformidad con lo dispuesto en la base novena, se concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a los solicitantes relacionados y que necesitan subsanar errores y/o aportar documentación.

A quienes, transcurrido dicho plazo no hayan subsanado su solicitud, se les tendrán por desistidos de su petición, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, archivándose sin más trámite su solicitud mediante la correspondiente resolución administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 05 de diciembre de 2016.

EI JEFE DE NEGOCIADO

(Resolución núm. 56/2015, de 19 de enero)



Félix Santana Medina

VºBº

EL INSTRUCTOR

(Resolución núm. 318/2016, de 3 de noviembre)



Claudio G. Betancor Espino

Página 4 de 4

Código Seguro de verificación: rXY0ePX3dINF0nkvxW02+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	05/12/2016
	Félix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rXY0ePX3dINF0nkvxW02+w==	PÁGINA 4/4



rXY0ePX3dINF0nkvxW02+w==